

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. –

Con fecha once de marzo de dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DECANAL N°073–2025–DFIEE.– Bellavista, 11 de marzo de 2025 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°0401–VIRTUAL–2025–DFIEE** del señor decano de la FIEE de fecha 10 de marzo del 2025, en el que indica se emita la Resolución Decanal correspondiente, encargar al **Ing. PABLO MANUEL MORCILLO VALDIVIA**, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 11 de marzo del 2025 y por el periodo que duren sus funciones sin exceder el ejercicio presupuestal 2025.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establecer que: “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional...(sic)”.

De conformidad con el **Art. 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establecer que: “Cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente...(sic)”.

De conformidad con la **Decimoquinta de las Disposiciones Complementarias Transitorias del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**; establece que; “En caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Escuela Profesional o Director de la Unidad de Investigación, establecidos en el presente Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad. A falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado...(sic)”;

De conformidad con el **Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa**, aprobado por Decreto Supremo N° 005–90–PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

De conformidad con la **Resolución Decanal N°033–2024–DFIEE** de fecha 09 de febrero de 2024; resuelve: “**1. MODIFICAR**, lo resuelto en el numeral 1° de la Resolución Decanal N° 203–2023–DFIEE de fecha 18 de diciembre de 2023 en los siguientes términos: **a) ENCARGAR**, al docente ordinario en la categoría principal a tiempo completo **M.Sc. Ing. VICTOR LEON GUTIERREZ TOCAS**, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, con eficacia anticipada a partir del 18 de diciembre de 2023, sin exceder el ejercicio presupuestal 2023”; **b) ENCARGAR**, al docente ordinario en la categoría principal a tiempo completo **M.Sc. Ing. VICTOR LEON GUTIERREZ TOCAS**, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2024, sin exceder el ejercicio presupuestal 2024 o hasta la designación del Titular”; **2. MANTENER**, vigentes los demás elementos resolutivos de la Resolución Decanal N° 203–2023–DFIEE de fecha 18 de diciembre de 2023...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°624–2024–DFIEE** de fecha 30 de diciembre de 2024; resuelve: “**1. la CARGA NO LECTIVA** del Ciclo 2025–N, a partir del 2 de enero del año en curso, de acuerdo al **OFICIO VIRTUAL N° 021–2024–DAIE–DAIELN/FIEE**, presentado por los directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería

Eléctrica y de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic)"

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°083-2025-DFIEE** de fecha 03 de marzo de 2025; resuelve: "1. **APROBAR**, con eficacia anticipada a partir del 01 de marzo del año en curso la **CARGA NO LECTIVA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A**, de acuerdo al **OFICIO VIRTUAL N° 002-2025-DAIE-DAIELN/FIEE**, de los docentes Nombrados a Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva de acuerdo al documento presentado por los directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic)"

Que, con **Proveído N°0401-VIRTUAL-2025-DFIEE** del señor decano de la FIEE de fecha 10 de marzo del 2025, en el que indica se emita la Resolución Decanal correspondiente, encargar al **Ing. PABLO MANUEL MORCILLO VALDIVIA**, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 11 de marzo del 2025 y por el periodo que duren sus funciones sin exceder el ejercicio presupuestal 2025.

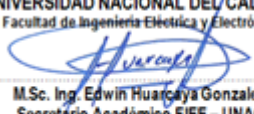
Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 184° y 186.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **ENCARGAR**, al docente ordinario en la Categoría Asociado a Tiempo Completo **Ing. PABLO MANUEL MORCILLO VALDIVIA**, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 11 de marzo de 2025 y por el periodo que duren sus funciones sin exceder el ejercicio presupuestal 2025.
2. **AGRADECER**, al docente ordinario en la categoría Principal a Tiempo Completo **Dr. Lic. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS** por los servicios prestados en el cargo como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, desde el 02 de enero al 10 de marzo de 2025.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. –Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo
TRD0732025

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE – UNAC